

vira, nacido en Santiago de Compostela, que ahora tendría cuarenta y dos años de edad, Profesor y vecino de Rentería hasta 1962, en que se trasladó a la Argentina, sin que se hayan tenido noticias desde 1955, siendo la solicitante esposa del expresado.

Lo que se hace público a los efectos que expresa el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil!

Dado en San Sebastián a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—2.510-E. y 2.ª 6-6-1967

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado Municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número setenta y tres de 1966, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de «Inmobiliaria Isar, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Gómez Villa, asistida de su esposo, y otro, sobre resolución de contrato, con esta fecha se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez señor Franco, Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el precedente escrito quede unido a los au-

tos de su razón; visto su contenido, y conforme solicita el actor, y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución y cumplimiento, y a tal fin apercibase de lanzamiento a los demandados doña Emilia Gómez Villa y don Heliodoro Jiménez Villa, para que en el término de cuatro meses desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora el piso local, planta baja, número tres derecha, de la casa número cincuenta y cinco de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, objeto de estos autos, bajo apercibimiento que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, y para que tenga lugar el apercibimiento de doña Emilia Gómez Villa librese edicto al «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Conforme interesa el actor en su otrosl de mencionado escrito, desglóse y entregue al mismo la copia de la escritura de poder acompañada con la demanda.

Requírase al actor a fin de que a la mayor brevedad posible deposite sobre la Mesa de este Juzgado la suma de ciento cincuenta pesetas, importe del período de ejecución, más la suma de veinticinco pesetas, importe de una póliza de la Mutualidad Judicial, y haciéndose entrega al actor del «Boletín» o, mejor dicho, del edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.—José Franco.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de apercibimiento en legal forma a doña Emilia Gómez Villa y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.—El Juez, José Franco.—4.462-C.

## REQUISITORIAS

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por virtud de la presente se hace saber a José Antonio Vidales Rodríguez, natural de Destriana de la Valduerna (León) y vecino de San José (Costa Rica), hijo de Fortunato y de Teresa, de veintiocho años de edad, de estado casado, de oficio comerciante, declarado en rebeldía, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, Magistrado de lo Penal, por sentencia número 95 de 2 del acutal mes y año, le absolvió libremente del delito de conducción culposa antirreglamentaria del artículo tercero, apartado c), de la Ley de 24 de diciembre de 1962, de que venía acusado en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado bajo el número 38 de 1966.

Y para que sirva de notificación a dicho señor Vidales, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Fuente de Cantos a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.915.)

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia concurso para la venta de quince lotes de material inútil de Artillería.*

El martes 11 de julio próximo, a las once horas, celebrará esta Junta en el local de la Zona de Reclutamiento número 101, avenida General Primo de Rivera, sin número, la venta por concurso con licitación escrita de quince lotes de material inútil de Artillería (inerte y no inerte) perteneciente a Cuerpos, Centros y dependencias de este archipiélago y que se reseñan en relación adjunta al pliego de condiciones que han de regir para dicho concurso.

Para ofertar al material férreo es necesario estar en posesión de la tarjeta de Empresa con responsabilidad.

Para ofertar al material cargado es preciso estar en posesión de las autorizaciones que previene el artículo 122 del Reglamento de Armas y Explosivos.

Las ofertas, por escrito, se formularán en quintuplicado ejemplar, todas firmadas y el original reintegrado con póliza de tres pesetas. En las ofertas deberán relacionarse los documentos que se acompañan.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas, modelo de proposición, así como cuanta información se solicite sobre dicho concurso, se facilitará

en la Secretaría de esta Junta, cuartel de Intendencia, calle Socorro, número 54, Palma de Mallorca.

El importe de la publicidad es a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1967. El Comandante Secretario.—3.007-A.

### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de las viviendas de renta limitada, grupo II, que se citan.*

Hasta las trece horas del día 3 de julio próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para las subastas de las obras de construcción de las viviendas de renta limitada, grupo II, que a continuación se expresan:

Ocho viviendas de segunda categoría y local comercial en calle en proyecto entre las de Rochel y Velázquez, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), con un presupuesto de contrata de 2.658.747,17 pesetas, plazo de ejecución de dieciocho meses y fianza provisional de 61.733,07 pesetas.

Tres viviendas de segunda categoría y bajos en la calle de Lameiría, en Marín (Pontevedra), con un presupuesto de con-

trata de 1.455.510,83 pesetas, plazo de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de 32.373,35 pesetas.

Seis viviendas de tercera categoría en la avenida de Jaime Janer, en Marín (Pontevedra), con un presupuesto de contrata de 1.086.731,04 pesetas, plazo de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de 25.307,37 pesetas.

Seis viviendas de tercera categoría en la calle del Busto, en Marín (Pontevedra), con un presupuesto de contrata de pesetas 1.092.129, plazo de ejecución de dieciocho meses y fianza provisional de pesetas 25.661,18.

Cuatro viviendas de segunda categoría en la avenida de Jaime Janer, en Marín (Pontevedra), con un presupuesto de contrata de 1.523.056,02 pesetas, plazo de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de 34.287,74 pesetas.

Las fianzas provisionales deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo redactados los avales de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

Las subastas se verificarán en la sala de Juntas del Patronato de Casas de la Armada ante una Junta presidida por el Almirante Presidente de dicho Patronato o persona que legalmente le sustituya a partir de las once horas del día 4 de julio próximo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los proyectos de las edificaciones, los pliegos de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económico-jurídicas que

regirán en las subastas y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones («Boletín Oficial del Estado» número 63 de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de las subastas, estarán de manifiesto durante el plazo señalado en las oficinas del Patronato en esta capital y en las Delegaciones Locales respectivas.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Vicealmirante Presidente, Alfonso Colomina.—2.054-5.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Barcelona, con destino a la instalación de los Servicios del Distrito Minero de Barcelona.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Barcelona, con destino a la instalación de los Servicios del Distrito Minero de Barcelona.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta). El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Director general, Manuel Román.—2.968-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de las obras comprendidas en el anteproyecto de abastecimiento de agua, zona industrial de Huelva, segunda fase.*

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza provisional asciende a pesetas 100.000.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El anteproyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de bases estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ..... calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre (propio o de .....) (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de proyecto y ejecución de las obras comprendidas en el anteproyecto de abastecimiento de agua—zona industrial de Huelva—, segunda fase, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso*

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en la oficina y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente y estará marcado con la letra B. En sobres aparte, marcados con las letras C y D, se presentarán documentos que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de bases.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, marcado con la letra A, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurre una Sociedad Mercantil deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas o poder bastante a su favor.

5. Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, acreditativo de encontrarse clasificado el licitador en el Grupo E, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

3.ª **Reintegro:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación en su caso.

5.ª **Mesa de contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª **Concurso:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Director general, V. Oñate.—2.998-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de acondicionamiento de la presa de derivación de Peñafior en el río Guadalquivir (Córdoba-Sevilla).*

Hasta las trece horas del día 5 de julio de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.524.785,71 pesetas.

La fianza provisional, a 230.496,80 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de julio de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o de ....., (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta*

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurre una Sociedad mercantil deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1965, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo E-2.

3.º Reintegro: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.º Mesa de contratación: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, V. Oñate.—3.018-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la renovación de aparatos elevadores en el edificio destinado a Ambulatorio «Hermanos Aznar», de la Seguridad Social, en Madrid.*

Se abre concurso para renovación de aparatos elevadores en el edificio destinado a Ambulatorio «Hermanos Aznar», de la Seguridad Social, del I. N. P. en Madrid.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el proyecto. La cifra estimativa se fija en pesetas 2.034.800, y la fianza provisional en 40.700 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo 5.º del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales hasta las trece horas del día 20 de los corrientes.

El acto de apertura de pliegos por la mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera, Salón de Consejos), el día 22 del actual a las trece horas.

Madrid, 3 de junio de 1967.—2.128-2.

*Resolución del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la renovación de aparatos elevadores en el edificio destinado a Ambulatorio «Hermanos Aznar», de la Seguridad Social, en Madrid.*

Se abre concurso para la renovación de aparatos elevadores en el edificio desti-

nado a Ambulatorio «Hermanos Sangro», de la Seguridad Social del Instituto Nacional de Previsión, en Madrid.

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el proyecto. La cifra estimativa se fija en pesetas 2.069.885, y la fianza provisional en pesetas 41.400.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo 5.º del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales hasta las trece horas del día 20 de los corrientes.

El acto de apertura de pliegos por la mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera, Salón de Consejos) el día 22 de los corrientes, a las trece horas.

Madrid, 3 de junio de 1967.—2.129-2.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Salamanca por la que se anuncia subasta para la venta de tractores y otra maquinaria agrícola de su propiedad.*

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta por subasta pública de tractores y otra maquinaria agrícola de su propiedad. El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, y en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Salamanca, José Antonio, número 38.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada a partir de la fecha de publicación de este anuncio en los lugares que se señalan en el pliego de condiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solamente se admitirán las proposiciones con oferta para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización, José Antonio, número 38, Salamanca.

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de la Delegación hasta las doce horas del día 17 de junio de 1967.

Salamanca, 30 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.009-A.

*Resolución del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se anuncia subasta para la realización de las obras de terminación del Centro de Fermentación de Jaraz de la Vera (Cáceres).*

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco anuncia subasta para la realización de las obras de terminación del Centro de Fermentación de Jaraz de la Vera (Cáceres).

El presupuesto total de contrata de las mencionadas obras se eleva a la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (2.252.557,58 peseta).

Las proposiciones para concurrir a la subasta serán admitidas en la Dirección del Servicio, Zurbano, 3, Madrid, de diez de la mañana a una de la tarde, desde

el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» hasta el día 5 de julio de 1967, inclusive.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, ante la Junta constituida con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, el día 12 de julio de 1967.

Para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones, planos y demás documentación se hallarán disponibles para su examen en las oficinas de la Dirección, Zurbano, 3, Madrid, y en las oficinas de la Jefatura de la Zona 4.ª en el Centro de Fermentación de Plasencia (Cáceres) desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

El modelo de proposición y disposiciones para la presentación de propuestas y celebración de la subasta son los siguientes:

### Modelo de proposición

El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompañe), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado; a cada proposición se acompañará otro sobre cerrado, que deberá contener, debidamente legalizados, en su caso, los documentos que acrediten la personalidad del empresario y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, en metálico o efectos de la Deuda Pública, o mediante aval bancario en forma reglamentaria, un depósito de cuarenta y cinco mil cincuenta y una pesetas con quince céntimos (45.051,15 pesetas).

En el anverso de ambos sobres y firmado por el licitador se escribirá lo siguiente: «Proposición para la subasta de las obras de terminación del Centro de Fermentación de Tabacos de Jaraz de la Vera (Cáceres)», y a continuación en el primero de ellos, «Propuesta económica», y en el segundo, «Documentación exigida».

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Ingeniero Director, Carlos Rein Segura.—2.978-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de elementos destinados a la instalación del Servicio de Defensa Contra Incendios en los pueblos de esta provincia.*

Se convoca concurso para la adquisición de elementos destinados a la instalación del Servicio de Defensa Contra Incendios en los pueblos de la provincia de Madrid, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas expuestos en esta Sección.

Las ofertas del material se formularán por lotes independientes.

Lote número 1.—Tres estaciones radiotelefónicas fijas, seis estaciones radiotelefónicas móviles, seis estaciones radiotelefónicas portátiles y tres rectificadores para carga de batería. Precio tipo del lote: 674.100 pesetas.

Lote número 2.—Tres vehículos de segunda salida, todo terreno. Precio tipo: Pesetas 4.156.500; tres motobombas. Precio tipo: 193.500 pesetas. Precio tipo total del lote: 4.350.000 pesetas.

En este lote puede concurrirse por la totalidad o bien por los vehículos o motobombas, separadamente.

Lote número 3.—Tres vehículos de primera salida, todo terreno. Precio tipo: 1.606.500 pesetas; tres motobombas. Precio tipo: 193.500 pesetas. Precio tipo total del lote: 1.800.000 pesetas.

En este lote puede concurrirse por la totalidad o bien por los vehículos o motobombas, separadamente.

Plazo de entrega del material: Cincuenta días naturales como máximo. Las garantías provisionales que deberán constituirse serán equivalentes al 2,5 por 100 de los precios tipos.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredite con copia de poder que figura en el sobre correspondiente), enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para la adquisición de material para el Servicio de Defensa Contra Incendios en los pueblos de la provincia de Madrid, ofrece el suministro de todo el material (o de la parte de material en los lotes que son susceptibles de división), comprendido en el lote número ....., cuyas características principales son ....., por el precio de ..... pesetas (en letra), comprometiéndose a su entrega en el plazo máximo de ..... días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de este material por plazo de ....., a contar desde la fecha del acta de recepción, aceptando sin reserva alguna cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige este concurso, comprometiéndose asimismo a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional.

Fecha y firma del proponente.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.—3.119-A.

*Resolución del Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza) por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de terrenos pertenecientes a los propios del mismo.*

Esta Corporación municipal, cumplidos los trámites reglamentarios, y previa la necesaria autorización del Ministerio de

la Gobernación, convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de 180 hectáreas, o cuerpo cierto, dentro de sus linderos y amojonación, excluidas del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, sita en el término municipal de La Muela y su monte de «La Plana», en la partida denominada «Alto de La Muela», inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1362, libro 34, folio 123, finca número 2.283, inscripción 1.ª, con los siguientes linderos: Norte, con labrantíos y dehesas particulares; este, con montes «Dehesa Boyal» del pueblo, dehesas particulares y términos de María de Huérva y Cadrete; sur, con labrantíos particulares y monte de «La Plana», y oeste, con particulares y monte matriz de «La Plana».

Los terrenos descritos serán destinados, necesaria y exclusivamente, por el adjudicatario, a los fines que luego se dirán:

Tipo de licitación: El tipo mínimo y unitario, en alza, del terreno que se subasta se fija en la cantidad de 15 pesetas el metro cuadrado.

Condiciones de pago: El pago del importe total por el que resulte adjudicada la subasta, que será aplazado, se efectuará por el adjudicatario, en Arcas municipales, de la siguiente forma:

El 20 por 100, a la adjudicación definitiva de la subasta.

Otro 20 por 100, a los dos años de dicha adjudicación.

Otro 20 por 100, a los tres años.

Otro 20 por 100, a los cuatro años, y

El último 20 por 100 restante, a los cinco años de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario, además del pago antes especificado, vendrá obligado a realizar por su propia cuenta y cargo exclusivo, las siguientes obras e instalaciones y servicios:

a) Las de abastecimiento y traída de agua potable hasta el núcleo urbano del pueblo de La Muela

b) A construir y tener en funcionamiento un hotel de la clase 1.ª A, de una superficie construida superior a los 10.000 metros cuadrados, con un aforo mínimo de 250 plazas, dotado de zonas de esparcimiento y recreo, piscinas, frontón, pistas de tenis y otras instalaciones deportivas, y

c) A la urbanización total de una zona residencial de montaña, dotada igualmente de todos los servicios e instalaciones necesarias.

Plazos de ejecución: Las obras e instalaciones de los apartados a) y b) habrán de quedar terminadas por el adjudicatario en el plazo máximo de tres años, y las del apartado c), en el plazo máximo de siete años, a contar ambos desde la adjudicación definitiva de los terrenos objeto de esta subasta.

Duración del contrato: El plazo de la subsiguiente explotación de las obras, instalaciones y servicios de traída y abastecimiento de aguas, alcantarillado, saneamiento, alumbrado público y viales, por el adjudicatario, en cuanto a como servicios públicos que son, atribuidos por la Ley a la competencia de la Corporación municipal, será de cincuenta años, a contar de la adjudicación definitiva de la subasta de los terrenos, transcurrido el cual, las obras, instalaciones y servicios afectos a dichos servicios públicos, revertirán al patrimonio municipal del Ayuntamiento de La Muela.

Garantía provisional: Consistirá en el ingreso de la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor inicial de los terrenos.

Garantía definitiva: Se establece sobre hipoteca del 40 por 100 de la superficie parcelable de la zona residencial, a favor del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, que habrán de ajustarse al modelo oficial que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de veinte días hábiles, en sobre lacrado o cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Muela», e irán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas. Se acompañará a dichas proposiciones los siguientes documentos: Una fotocopia legalizada del documento nacional de identidad del proponente; documento que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad del 5 por 100 del valor de los terrenos para constituir la garantía provisional, y una declaración en que el oferente afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

De la subasta: La apertura de plicas, tendrá lugar en la sala de Actos de la Casa consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles, también de la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o de la del Concejal en quien éste delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Será condición indispensable para la adjudicación de la subasta que el rematante se comprometa a realizar todas las obras antes reseñadas. Los proyectos definitivos, Memorias y estudio técnico de las obras a realizar, serán redactados de acuerdo con las condiciones que figuran en el correspondiente pliego y a los anteproyectos y estudios técnicos que lo integran y presentados al Ayuntamiento en el plazo máximo de seis meses y habrán de ser sometidos a la aprobación de los Organismos competentes, antes de comenzar las obras.

Riesgo y ventura: La enajenación de los terrenos se entenderá aceptada a riesgo y ventura por el adjudicatario.

Gastos: Todos los gastos de expediente, anuncios y proyectos serán de cuenta del adjudicatario.

Bastanteo: El bastanteo de poderes y, en su caso, de las copias de escritura de constitución de Sociedad que deberán presentarse por los licitadores en el caso de concurrir a la subasta en representación de alguna Sociedad, será verificado por el Letrado del Ayuntamiento don José María Monterde, con ejercicio en la capital de Zaragoza.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto de su documento nacional de identidad número ....., cuya copia acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1967 y del pliego de condiciones para la enajenación en subasta pública de una parcela de terreno de 180 hectáreas, propiedad de este Ayuntamiento de La Muela, ofrece por la misma, en nombre de ....., la cantidad de ..... pesetas por metro cuadrado, aceptando y obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego por el que se rige dicha subasta.

..... a ..... de ..... de 1967.

(Firma y rúbrica)

La Muela, 4 de junio de 1967.—El Alcalde, José Alvarez.—4.768-C.